

LONGAVI, 17 MAYO 2010

DECRETO EXENTO N° 1600 /

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento;
Las ofertas recibidas a través del portal Chile Compra ID: 4089-25-L110;
por los oferentes
El Acta de adjudicación a la propuesta de Licitación "CONTROLES BIOLÓGICOS";
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir los Insumos Licitados a través del Portal Chile Compra para la Unidad de Esterilización del departamento de Salud.
Ofertas más convenientes y experiencia con los proveedores a adjudicar.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el Acta de Adjudicación para la licitación "CONTROLES BIOLÓGICOS" ID 4089-25-L110.

2.- **ACEPTASE, ADJUDICASE Y EMITASE** la orden de compra respectiva a los siguientes proveedores:

* *PINTO Y GAJARDO* RUT: 83.474.400-7 \$ 105.000 valor neto
* *NIPRO MEDICAL CORPORATION CHILE* RUT: 59.077.290-9 \$ 18.412 valor neto

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la siguiente partida ITEM 22-04-005 "MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS" la suma anual estimada de \$ 150.430 (iva incluido).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRA, DESE CUENTA Y ARCHIVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


CESAR VIGUERA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

LAO/CVF/RP de la F/RRS/ema

DISTRIBUCION

- I. Municipalidad
- Chile compra
- Contabilidad


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL